



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 580

Bogotá, D. C., miércoles, 31 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**ACTA NÚMERO 37 DE 2023**

(marzo 16)

Legislatura 2022-2023

En Bogotá, D. C., el día jueves 16 de marzo de 2023, siendo las 8:14 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por el honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del orden del día.

**Presidente:**

Muy buenos días queridas y queridos colegas, señora Secretaria, señora Subsecretaria, a los funcionarios de la Comisión, a las Unidades de Trabajo Legislativo, cordial saludo. Señora Secretaria, vamos a llamar lista para verificar el quórum.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente y honorables Representantes, bienvenidos a este segundo periodo de la Legislatura 2022-2023. Siendo las 8:14 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
Cadavid Márquez Hernán Darío  
Campo Hurtado Óscar Rodrigo  
Caicedo Rosero Ruth Amelia  
Cortés Dueñas Juan Manuel  
Gómez González Juan Sebastián  
Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine  
Mosquera Torres James Hermenegildo  
Peñuela Calvache Juan Daniel  
Quintero Amaya Diógenes  
Rueda Caballero Álvaro Leonel  
Sánchez León Óscar Hernán  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
Uribe Muñoz Alirio  
Wills Ospina Juan Carlos

**Con Excusa adjunta los honorables Representantes:**

Castillo Torres Marelen  
Lozada Vargas Juan Carlos  
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro  
Osorio Marín Santiago  
Quintero Ovalle Carlos Felipe  
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio, así que usted puede ordenar la lectura del Orden del Día y abrir la sesión.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  
Ardila Espinosa Carlos Adolfo  
Becerra Yáñez Gabriel  
Castillo Advíncula Orlando  
Correal Rubiano Piedad  
Cotes Martínez Karyme Adrana  
Díaz Mateus Luis Eduardo  
García Soto Ana Paola  
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza  
Landínez Suárez Heráclito  
Méndez Hernández Jorge  
Múnera Medina Luz María  
Polo Polo Miguel Abraham

Sánchez Arango Duvalier  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Suárez Vacca Pedro José  
 Tovar Trujillo Víctor Andrés  
 Triana Quintero Julio César  
 Uscátegui Pastrana José Jaime

**Presidente:**

Se abre la sesión. Por favor, señora Secretaria, demos lectura al orden del día para ponerlo en consideración.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE  
 REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 SESIONES ORDINARIAS  
 LEGISLATURA 2022-2023  
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Jueves dieciséis (16) de marzo de 2023

8:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Anuncio de Proyectos**

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

III

**Lo que propongan los honorables  
 Representantes**

El Presidente,

*Juan Carlos Wills Ospina.*

El Vicepresidente,

*Heráclito Landínez Suárez.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente. Continuamos con quórum deliberatorio. Señor Presidente y honorables Representantes, ya se ha registrado quórum decisorio, así que, Presidente, puede usted someter a consideración y votación el orden del día leído.

**Presidente:**

En consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el orden del día?

**Secretaria:**

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad con la constancia de que existe quórum decisorio; bienvenido, doctor Triana.

**Presidente:**

Señora Secretaria, entonces por favor anuncie Proyectos.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el Código**

*Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.*

- **Proyecto de Ley Orgánica número 065 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso.**
- **Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara, por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 023 de 2022 Cámara, por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes -Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 057 de 2022 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 181 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas que permitan la Resocialización y Reincorporación y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 119 de 2022 Cámara, por medio de la cual se implementan medidas para evitar la evasión del Estatuto General de la Contratación de las entidades estatales y garantizar la transparencia en las entidades con régimen especial de contratación.**
- **Proyecto de ley número 035 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) en lo concerniente al pago de la indemnización administrativa y/o judicial a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 186 de 2022 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 073 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el**

*funcionamiento de las Personerías en Colombia.*

- **Proyecto de ley número 225 de 2022 Cámara, 107 de 2021 Senado, por medio del cual se establece el procedimiento administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas establecido en favor de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizarles su derecho a tener una familia y a no ser separados de ella.**
- **Proyecto de ley número 249 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 114 de 2022 Cámara, por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 091 de 2022 Cámara, por medio del cual se protegen los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y el derecho a salud promoviendo buenas prácticas de cuidado, reducción de riesgos y mitigación de daños en los usos y consumos de sustancias psicoactivas en el territorio nacional.**

Han sido leídos, Presidente, por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

**Presidente:**

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. Lo que propongan los honorables Representantes. Hay varias Proposiciones tanto de citación a Debates de Control Político como de Audiencias Públicas Presidente, así que usted y han solicitado algunas Constancias.

**Presidente:**

Efectivamente me han pedido unas constancias, el doctor Triana, el doctor Campo, el doctor Albán, si alguien más quiere dejar constancia, el doctor Cadavid, el doctor Alirio Uribe, hasta el momento vamos a abrir la palabra por tres minutos si les parece bien, si necesitan un minuto adicional así lo haremos. Doctor Triana, tiene el uso de la palabra por tres minutos, desde donde quiera hablar. Perdón, les pido por favor un poco de silencio.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Presidente, muchas gracias. Vea, Presidente, esta constancia la hago a nombre del Partido Cambio Radical, yo tuve el honor de estar sentado donde usted está y el día que me tomaron posesión como Presidente de la Comisión Primera a los primeros que les empecé la palabra de dar todas las garantías

fue a la oposición, liderada en ese momento por Germán Navas Talero, por Juanita Goebertus, por Inti Asprilla y Ángela María Robledo, y lo hice, porque la consecuencia de la oposición o Estatuto de la Oposición surgió del Proceso de Paz de La Habana, como una de las características para dar garantías en el debate democrático.

Apreciado Juan Carlos y apreciado Heráclito, conociendo la grandeza que tienen ustedes en lo personal, en lo intelectual y en lo democrático, hago esta Constancia para pedir a partir de este momento donde ya hemos iniciado el trámite ante las autoridades electorales, para que se nos dé el estatus de Partido de Oposición, todas las garantías requeridas en lo que tenga que ver con los derechos a réplica, a priorización de debates y a todo lo que contiene la Ley. Sé que así será, pero no sobraba plantear esto en el inicio de estas Sesiones Ordinarias.

Nuestro partido hará una oposición propositiva no destructiva, nuestro partido hará una oposición en el marco del control político y de las observaciones al acontecer público diario. Este país requiere controversias que tengan incluidas propuestas y en una bancada, de ayer, trabajamos duro para hacerlo en algunos proyectos y, querido Juan Carlos y miembros de los Partidos de Gobierno, dicho lo anterior, quiero, como oposición, hacerles una súplica a ustedes a nombre del país: hemos presentado una solicitud para quitar el mensaje de urgencia de los Proyectos de Humanización Carcelaria y hoy el discutido y controvertido proyecto que conlleva a la excarcelación para la Paz Total. Ponerle *fast track* a todas las iniciativas del Gobierno, ponerles mensajes de urgencia es hacer un *fast track* de facto; el único *fast track* que ha tenido Colombia, apreciado Albán, se tramitó, si mal recuerdo, en el Acto 01 del 2016, como un efecto del marco jurídico para el Proceso de Paz de La Habana, pero ponerle.

**Presidente:**

Adelante, doctor Triana, para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Ponerles mensaje de urgencia a todas las grandes reformas es llevar al Congreso a un *fast track*. Yo le pregunto a esta Comisión, que es la más grande -óigase bien, no de la Cámara, sino del Congreso-, ¿tenemos nosotros las mismas garantías de debate y de participación, cuando se junta esta Comisión con la Comisión Primera de Senado?, ¿acaso se nos dan las mismas garantías a los miembros de la Primera? Yo creo que es evidente que el mensaje de urgencia garantiza el debate, pero no el debate a profundidad.

Le ruego y agradezco, Juan Carlos, la firma del documento que enviáramos veinte Congresistas -veintiuno gracias—, pero les pido, de verdad, a los Partidos de Gobierno que nos ayuden, para que levanten los mensajes de urgencia y podamos debatir a profundidad y con todos los argumentos estas reformas, que me atrevo a decir, serán y han sido las reformas más grandes que yo he visto pasar por el Congreso desde que estoy aquí. Gracias,

Presidente, y agradezco a todos los miembros de esta célula legislativa.

**Presidente:**

A usted, doctor Triana; sobra decir que esta mesa directiva ha sido garante con la oposición y, efectivamente, ustedes, hoy entrando a la línea de la oposición, van a tener también todas las garantías por parte de esta mesa directiva, lamentablemente, porque yo me ratifico en la posición de que el Gobierno debía retirar el Mensaje de Urgencia, que no me explico cuál es hoy la necesidad de sacar a las carreras dos proyectos de ley como es el de Humanización y Sometimiento, veintidós firmas que no solamente fueron de oposición, sino también de partidos de Gobierno, que creemos que debemos darle el debate con tranquilidad, en cada una de las Comisiones.

Pero yo quisiera que la señora Secretaria leyera la ratificación a la respuesta que nos dieron de la solicitud del retiro del mensaje de urgencia, para que quede claridad también aquí en la Comisión. Así que, por favor, señora Secretaria, si le damos lectura a la respuesta del Gobierno nacional, quienes en un principio creímos que sí lo iban a retirar, porque el Gobierno nacional, en cabeza del Presidente, dijo que le iba a dar traslado al Ministerio del Interior y de Justicia, pero, posteriormente, la carta viene firmada por los dos Ministros, ratificando y reiterando el mensaje de urgencia.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Inicialmente el oficio fue radicado en la Presidencia de la República el día 3 de marzo de 2023 y por correo el 2. Luego, por intermedio del enlace de la Directora de Asuntos Legislativos, enviaron una comunicación del Ministerio del Interior, manifestando que solicitaba el señor Ministro un espacio hasta el 17 de marzo para decidir si hacían o no, retiraban el mensaje de urgencia.

Al día lunes, en horas de la noche, llegó al correo la siguiente comunicación ya firmada por el señor Ministro del Interior y el señor Ministro de Justicia, y dice de la siguiente manera: Asunto: Respuesta comunicación con radicado número tal, solicitud de retiro mensaje de urgencia al Proyecto de ley número 336 de 2023, *por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones.*

Respetados y respetadas, Congresistas. Extiendo un cordial saludo. A través de este escrito me permito dar respuesta a la comunicación del asunto, en esta comunicación se solicita al Presidente de la República el retiro del mensaje de urgencia para el trámite del Proyecto de ley número 336 de 2023 Cámara, relativo a la humanización de la política criminal y penitenciaria en Colombia para contribuir en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional. Dicha solicitud se sustenta en que al ser este un proyecto de alta importancia para la población colombiana y buscar responder a

un llamado que ha hecho la Corte Constitucional, *“requiere de insumos de diferentes autoridades en materia penal y judicial, así como de todas las garantías que traen consigo debates en los cuales se cuenta con el suficiente tiempo para enriquecer y reforzar la iniciativa”*.

Adicionalmente, señalan que solicitan se retire el mensaje de urgencia, para poder dar el debate adecuado y evitar que el trámite de urgencia resulte siendo perjudicial para el éxito de esta reforma, a efectos de poder apoyar la iniciativa por la relevancia que tiene.

Al respecto, cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 163 de la Constitución Política, el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia, *“Para cualquier proyecto de ley”*, sin que esa Norma especifique criterios objeto de exclusión o prelación al respecto, y corresponderá a la respectiva Cámara decidir sobre si se le da o no prelación a la iniciativa legislativa, con las consecuencias señaladas en esa Norma y en el artículo 191 de la Ley 5ª del 92. Sobre el trámite de proyectos con mensaje de urgencia, la Corte Constitucional ha indicado que *“al trámite legislativo de urgencia se aplican todos los principios y reglas que rigen el procedimiento legislativo, excepto en lo que atañe a las particularidades previstas en el artículo 163”*, siendo lo que distingue un trámite ordinario de uno con mensaje de urgencia, emitido por el Presidente de la República, es únicamente que impone al Congreso, términos más cortos para decidir, que el proyecto se vuelve prioritario excluyendo la consideración de cualquier otro asunto, que habilita a las Comisiones Permanentes para deliberar conjuntamente, y que posibilita a las plenarias para debatir simultáneamente”.

En esa decisión el Alto Tribunal enfatizó en que *“aún en un escenario de un proyecto de ley tramitado con mensaje de urgencia, en sesiones extraordinarias y con plenarias sesionando de manera simultánea, no puede eludirse el elemento deliberatorio, ni mucho menos eximir al proyecto del cumplimiento del requisito de aprobación en las plenarias de ambas Cámaras del Congreso. Así, conforme a lo resuelto por la máxima guardiana de la integridad de la Constitución, el trámite de iniciativas legislativas con mensaje de urgencia no debe convertirse en un obstáculo para el debate democrático en las respectivas Comisiones y Plenarias, sino que tiene por objeto agilizar y priorizar el trámite de una iniciativa legislativa, atendiendo a los balances y controles propios de un sistema democrático como el colombiano.*

Lo anterior implica, entonces, que las garantías propias del debate democrático deben mantenerse en el trámite de esta iniciativa, sin que el hecho de que se pretenda acelerar su trámite mediante el mensaje de urgencia, y de acuerdo con las previsiones de la Constitución Política y la Legislación vigente, afecte esta condición deliberativa.

En contexto de las consideraciones precedentes, este Ministerio considera que este Proyecto de ley ha sido -y esperamos que siga siéndolo— objeto de un amplio escenario de deliberación, recibiendo observaciones y revisión de entidades expertas en el tema y organizaciones de la sociedad civil en diferentes escenarios, así:

- En al menos tres sesiones de audiencia pública en el Congreso de la República, realizadas los días 10 y 22 de febrero y 1° de marzo de 2023, se han recibido observaciones de parte de instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de funcionarios penitenciarios, judiciales y de fiscales, autoridades públicas de diferentes entidades como la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Alcaldía Mayor de Bogotá y diferentes Representantes a la Cámara. En estas audiencias también participó la Comisión Asesora de Política Criminal, en representación de su Presidente, quien presentó cinco tesis en torno al estudio de la iniciativa.
- En todas las audiencias se han encontrado funcionarios de alto nivel del Gobierno nacional, particularmente desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, con la disposición de escuchar y recoger lo que en ella se plantea, si se encuentra oportuno, así como absolver las dudas sobre el contenido del proyecto de ley o confusiones respecto de su contenido. Así, estas audiencias públicas han sido un espacio amplio para que se reciban importantes elementos técnicos y políticos para el debate.
- El 19 de enero de 2023, el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal estudió el borrador del Proyecto de ley que se presentaría al Congreso de la República, posteriormente, y se profirió el Concepto 01 de 2023 en el que este Consejo, conformado por Representantes de todas las entidades que participan de la política criminal, se manifestó favorablemente respecto de este Proyecto con algunas observaciones. Los aportes de este concepto también fueron tenidos en cuenta en el texto finalmente radicado ante el Congreso de la República.
- La elaboración del proyecto de ley fue resultado de un sopesado intercambio con actores del Sistema Penal, Mesas de Derechos Humanos realizadas con personas privadas de libertad y una evaluación a profundidad del desempeño institucional de la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia, por lo cual su contenido atiende al mandato de la Corte Constitucional de que las Reformas a la Política Criminal y Penitenciaria debe contar con la participación de las personas privadas de la libertad, además de recoger las

percepciones y preocupaciones de diferentes actores del Sistema Penal Colombiano.

- Se vienen atendiendo diversos foros académicos en todo el país, con el objetivo de llevar esta discusión a todas las instancias del diálogo y deliberación posibles.

Dicho lo anterior, es pertinente reiterar como se menciona en la exposición de motivos del Proyecto de ley y en el texto del mensaje de urgencia, que con este proyecto se busca:

- 1) Enfrentar la inflación legislativa punitiva en Colombia en las últimas décadas que no ha dado como resultado la mejora en indicadores y condiciones generales de seguridad y, por el contrario, ha llevado a que la Corte Constitucional declare que esta política no cumple con los estándares mínimos exigibles.
- 2) La promoción de la justicia restaurativa y mecanismos anticipados, de terminación del proceso para garantizar una efectiva atención a las víctimas y reducir la congestión judicial.
- 3) Aportar a que las penas cumplan con finalidad constitucional con un tratamiento penitenciario y enfrentando el hacinamiento penitenciario que recientemente se ha trasladado a Unidades Policiales y de la Fiscalía General de la Nación.
- 4) En última instancia aportar a las condiciones de seguridad ciudadana gravemente afectadas por un sistema judicial y penitenciario con insuficiente capacidad institucional para atender los graves conflictos y administrar satisfactoriamente las sanciones penales, pese a décadas de importantes inversiones en infraestructura y ampliación de personal que no han logrado responder a esta demanda.

Como se señala en la solicitud de trámite de urgencia, la situación del Sistema Penitenciario y Carcelario “ha generado infracciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, las cuales se mantienen en permanente ocurrencia, luego, cada minuto que transcurre, cuenta para poder mejorar las condiciones de vida digna y garantía de sus derechos fundamentales. Por ello, cualquier reducción posible en tiempo, del trámite propio del procedimiento legislativo, podría impactar favorablemente las condiciones de subsistencia de dicha población”.

Así, la situación de graves vulneraciones institucionalizadas a los mínimos de dignidad, que debería garantizar un Estado democrático a las personas privadas de la libertad y que se ha perpetuado por décadas en Colombia requiere de medidas urgentes y razonadas como esta iniciativa legislativa hace parte de una serie de acciones y reformas que deben emprenderse para contribuir en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, pues esta es una situación estructural y compleja derivada de una política criminal que durante décadas se ha vuelto cada vez más incoherente,

ineficaz para atender los problemas de seguridad y carente de fundamentación empírica.

En síntesis, cabe destacar con relación a este mensaje de urgencia lo siguiente:

- El hecho de que a un proyecto de ley se le dé trámite de urgencia no implica que no vaya a ser objeto de deliberación democrática en el Congreso de la República.
- El Gobierno nacional ha acudido y promovido espacios de debate para la construcción y proponer ajustes a la iniciativa con representantes de la academia, la sociedad civil e instituciones estatales, cuyas funciones orbitan en torno a la política criminal que pueden servir como elementos para el debate.
- La situación del Sistema Penitenciario y Carcelario colombiano no da tregua: las instalaciones policiales se han convertido en una bomba de tiempo y esta situación agudizada desde el año 2020, además de ser contraria a la Constitución, afecta la capacidad operativa de la Policía Nacional para atender la situación de seguridad a lo largo del país. Pese a que mediante el Conpes 4082 se avanza en la ampliación de 980 cupos penitenciarios en establecimiento de orden nacional; el déficit de cupos carcelarios y penitenciarios, de mantenerse la actual política criminal, es insostenible.

Por todo lo anterior, el Gobierno nacional cree necesario mantener la solicitud del mensaje de urgencia, pues se requiere una intervención humanitaria y administrativa en el Sistema Penitenciario y Carcelario, que no da espera.

No sobra reiterar la disposición del Gobierno nacional para abrir espacios al diálogo y recoger las propuestas de los honorables Congresistas en orden a robustecer esta iniciativa, así como atender los llamados que se realicen a los correspondientes debates legislativos y otros espacios de concertación para dar un trámite pronto y exitoso a este Proyecto de ley.

Cordialmente, *Néstor Iván Osuna Patiño*, Ministro de Justicia y del Derecho; Alfonso Prada Gil, Ministro del Interior.

Ha sido leída la respuesta, señor Presidente, a la solicitud del retiro del trámite de urgencia.

**Presidente:**

Gracias, señora Secretaria. En el uso de la palabra el doctor Campo, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Óscar Rodrigo Campo Hurtado:**

Este año cumpla 50 años, todos vividos en el departamento del Cauca y mi vida es un testimonio de lo que ha sido el conflicto de este país. Tan solo Luis Alberto, pudiera decir que, alrededor de 2 años en el marco del Proceso de Paz con las Farc, cuando

se firmó el cese al fuego, el Cauca tuvo un respiro. Hoy con una esperanza enorme doctor Alirio, hacia la Paz Total.

Pero hay que decirlo también, en el Cauca se está viviendo con miedo, se está perdiendo la esperanza, ayer asesinaron a un concejal en el municipio de Caldon, en una supuesta confrontación de disidencias y de grupos insurgentes que, supuestamente, están en el marco de un cese. Señor Danilo Rueda, es imposible llevar a cabo un proceso de paz sin esperanza, sin cohesión social, sin el convencimiento de la sociedad, de que es posible la paz. En las montañas del Cauca vimos el Proceso de Paz y desmovilizarse al M-19 en Tacueyó, desmovilizarse al Quintín Lame en Pueblo Nuevo en Caldon, vimos tres puntos de concentración en la reincorporación de las Farc a la vida civil; pero hoy vemos a un departamento infestado de coca, de grupos armados de distinta denominación, de unos intereses superiores a querer hacer la Paz y eso es importante que lo tengamos claro, porque no podemos seguir en un discurso muy bonito, muy reconocido. Pero en la práctica no hay avances.

La coherencia debe llevar a que los mismos niños tengan posibilidades reales en la educación, Centro Educativo Pambilal en Argelia, un municipio que depende su economía en un 96% de la coca, ¡doce sedes sin profesores! El Ministerio de Educación no autoriza la contratación de oferentes. Cómo hacemos Paz si le estamos dejando los niños a la guerra, cómo hacemos Paz si le estamos dejando a los niños para que vayan a raspar coca, cooptados por las economías ilegales. Mi constancia es clara, el Proceso de Paz debe tener reajustes de forma inmediata, debe ganarse la credibilidad, si no será un fracaso absoluto.

**Presidente:**

Gracias, doctor Campo. Doctor Albán, por tres minutos, adelante en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Reiterando el saludo para todas y todos. Yo hago esta Constancia con mucho dolor y lo que acaba de decir Óscar, integrante de un partido declarado en oposición, muestra que la Paz sigue siendo un anhelo nacional, por encima de diversos intereses y que hay un grupo pequeño también de diferentes tendencias ideopolíticas, que se lucra de la guerra y que nos quiere mantener en esta zozobra.

Nosotros, desde Comunes, hemos mantenido nuestro compromiso con la Paz y nos tocó sufrir todas las arremetidas, que no permitieron el avance armónico del Proceso, de la reincorporación, trescientos cincuenta compañeros asesinados, centenares de amenazados y hostigados, centenares de desplazados en otros espacios territoriales y nuevas áreas de reincorporación, donde el Gobierno ni siquiera podía garantizar o no quería garantizar la seguridad para el transporte, donde fueron asaltados en el camino en el Caquetá. Y todo eso,

sin embargo, lo que hemos hecho es reiterar nuestro compromiso, nuestra voluntad de Paz y poner el hombro para empujar esa construcción. Pensamos ahora y lo hemos dicho nuestro compromiso con la paz total, cuyo primer punto, cuyo primer pilar, es el cumplimiento, la implementación integral de lo acordado con las extintas Farc-EP, que se abría un nuevo horizonte de esperanza, que podíamos avanzar en ese camino, pero seguimos sufriendo consecuencias de la guerra.

Para todos es conocida la situación de compañeros y compañeras en Mesetas, en el espacio territorial o Centro Poblado Mariana Páez, más de doscientas familias que se ven amenazadas y, que se anuncia, que tienen que desplazarse y dejar todo. Es más, ya están corriendo las horas.

**Presidente:**

Adelante, doctor Albán, para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Ya están corriendo.

**Presidente:**

Por favor, por favor. Por favor, señores de la Policía, no es permitido aquí hablar, ni gritar en la Comisión. Adelante, doctor Albán.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Sí, yo no quiero entrar en esa discusión; cualquier otro día, Polo Polo, lo podemos hacer, sin necesidad de aplaudir.

**Presidente:**

Por favor, señores de la Policía, ¡hay tres personas de la Policía en la Comisión!, les pido, por favor, que retiren a la señora que está gritando en la Comisión. Sí, señor, aquí no es para irrespetar la Comisión, aquí no se permiten los gritos desde las gradas, esta Comisión es para los Congresistas debatir y no para el público.

Queridos colegas, yo les pido el favor, primero, de la solidaridad con los miembros de la Comisión, independientemente de la línea en que estemos, aquí no se permite el irrespeto a ningún Congresista. Y yo le pido, por favor, a la Policía, que retire a esta señora de esta Comisión, es una instrucción que se da por parte de la mesa directiva.

Gritar desde la gradería, querido Representante, es irrespeto a la Comisión, aquí no se permite que en las gradas intervengan.

Señores miembros de la Policía, ustedes son la autoridad, les pido el favor de que se retire a la señora de este recinto. Muy bien, se levanta la sesión. Citaremos por Secretaría, gracias a todos.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 8:45 de la mañana. Por Secretaría, se hará llegar la citación.

Anexos: Doce (12) folios.



**LLAMADO A LISTA**  
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓			
BECCERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIO	Centro Democrático	✓			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓			
CASTILLO ADVINCUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	EXCUSA			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓			
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	EXCUSA			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Nuvia - COCOMAN	✓			
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	✓			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	EXCUSA			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	EXCUSA			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	✓			
QUINTERO AMAYA DIOGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacaré - ASOFADHACA	✓			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	EXCUSA			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓			
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	EXCUSA			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓			

ACTA NUMERO 37 HORA DE INICIACION 8:14 AM  
FECHA Marzo 16 / 2023 HORA DE TERMINACION 8:45 AM

---



UTIL-142-2023  
Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2023

Doctor  
JUAN CARLOS WILLS OSPINA  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Reciba un cordial saludo, Apreciado Presidente:

De manera atenta, me permito presentar excusa por inasistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente, programada para el día de hoy **16 de marzo de 2023**, debido a que por recomendación médica me realizaron una cirugía, y debo guardar reposo, con lo anterior, adjunto incapacidad debidamente transcrita por el médico de la Cámara de Representantes.

Agradezco la acostumbrada gestión y atención a la presente.

Cordialmente,



MARELEN CASTILLO-TORRES  
Representante a la Cámara

Proyecto: DIVAD  
Revisó: DIVAD  
Aprobó: DIVAD



(+57) 6013904050 ext. 3054 y 3055 @CastilloMarelen  
marelen.castillo@camara.gov.co @dramarencastillo  
Calle 10 N° 7-50 - Capitolio Nacional - Sótano Uno Marelen Castillo  
marelen.castillotorres



Bogotá, 09 de marzo de 2022

Presidente  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Cámara de Representantes

**Ref.** Excusa de asistencia a las sesiones fijadas entre el 14 de marzo y el 17 de marzo de 2023

Respetado presidente,

En atención a la invitación que he recibido por los autores de la Ley sintientes que será radicada el próximo 15 de marzo ante el Congreso de la Nación Argentina y que busca reconocer a los animales como seres sintientes en dicho país.

La razón por la cual fui invitado a dicha actividad es porque en el 2014 radiqué el proyecto de ley que luego se convirtió en la Ley 1774 del 2016 y que reconoció a los animales como seres sintientes y penalizó el maltrato animal en Colombia. En consecuencia, me será permitido presentar ante los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de Argentina, una breve exposición sobre los avances legislativos en Colombia relativos a la protección y el bienestar animal.

Así las cosas, solicito que la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes para que me excuse de la asistencia a las sesiones extraordinarias u ordinarias que se fijen para las fechas referidas.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2023 3 16  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: CASTIUS 2do. APELLIDO: JUNEI NOMBRES: M. DIELEN

IDENTIFICACIÓN: 31983300

DIAGNOSTICO: VEGHIHNA SBTMUNO DEL STAO (CX)

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 3 Día 16 PRORROGA Si  No

DIAS DE INCAPACIDAD 3 (en letras) 3 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION Nº 0063 DE 2023**  
(09 MAR 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, mediante oficio de fecha marzo 09 de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (sesiones extraordinarias Plenarias y de Comisión Primera Constitucional) que se llegaren a convocar entre los días martes catorce (14) y el viernes diecisiete (17) de marzo del presente año, en razón a que fue invitado por parte de los autores de la Ley sintientes que será radicada ante el Congreso de Argentina, lo anterior debido a la calidad de autor de la Ley 1774 del 2016 en la que se reconoció a los animales como seres sintientes y penalizó el maltrato animal en Colombia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (sesiones extraordinarias Plenarias y de Comisión Primera Constitucional) que se llegaren a convocar entre los días martes catorce (14) y el viernes diecisiete (17) de marzo de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (sesiones extraordinarias Plenarias y de Comisión Primera Constitucional) que se llegaren a convocar entre los días martes catorce (14) y el viernes diecisiete (17) de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 09 MAR 2023

**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente

**CLAUDIA LUCIA VELÁSQUEZ NIEVO** Primera Vicepresidenta

**ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO** Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

CLAUDIA DÍAZ MUÑOZ  
Secretaría General

Bogotá, 21 de marzo de 2023

Dr.  
**JUAN CARLOS WILLS**  
PRESIDENTE COMISIÓN I PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES

Dr.  
**HARACLITO LANDINEZ**  
VICEPRESIDENTE COMISIÓN I PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES

REFERENCIA: Excusa sesión ordinaria Comisión I Permanente del 16 de marzo de 2023.

Respetados doctores, reciban un cordial saludo.

En el marco de lo establecido en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, presento excusa por mi inasistencia a la actividad de la Comisión I Permanente, llevada a cabo el 16 de marzo de 2023 del presente año, debido a mi invitación y asistencia a la 66ª sesión de la Comisión de Narcóticos y Drogas de las Naciones Unidas en mi calidad de Representante a la Cámara de Colombia, y que tuvo como propósito reunir actores gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y académicos de diferentes partes del mundo para analizar los problemas de las políticas de drogas, actualizar el mapa sobre consumo e intervenciones gubernamentales asociados con el tema.

A la presente excusa anexo la Resolución 064 de 2023 en la que la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes me autoriza para ausentarme en la fecha mencionada.

Atentamente,

  
**Alejandro Ocampo Giraldo**  
Representante a la Cámara

CÓPIA DE LA RESOLUCIÓN  
Nº 0063 DE 2023  
22 MAR 2023  
HORA: 2:47 p.m.  
FIRMA: Esteban

CONTACTO@ALEJANDROOCAMPO.COM.CO WWW.ALEJANDROOCAMPO.COM.CO

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION Nº 0063 DE 2023**  
(09 MAR 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, mediante oficio de fecha marzo 09 de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (sesiones extraordinarias Plenarias y de Comisión Primera Constitucional) que se llegaren a convocar entre los días martes catorce (14) y el viernes diecisiete (17) de marzo del presente año, en razón a que fue invitado por parte de los autores de la Ley sintientes que será radicada ante el Congreso de Argentina, lo anterior debido a la calidad de autor de la Ley 1774 del 2016 en la que se reconoció a los animales como seres sintientes y penalizó el maltrato animal en Colombia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (sesiones extraordinarias Plenarias y de Comisión Primera Constitucional) que se llegaren a convocar entre los días martes catorce (14) y el viernes diecisiete (17) de marzo de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (sesiones extraordinarias Plenarias y de Comisión Primera Constitucional) que se llegaren a convocar entre los días martes catorce (14) y el viernes diecisiete (17) de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 09 MAR 2023

**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente

**CLAUDIA LUCIA VELÁSQUEZ NIEVO** Primera Vicepresidenta

**ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO** Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

CLAUDIA DÍAZ MUÑOZ  
Secretaría General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION No 0064 DE 2023**  
(09 MAR 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO**, mediante oficio remitido a esta Secretaría General de fecha marzo 09 de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (sesiones extraordinarias Plenarias y de Comisión Primera Constitucional) que se llegaran a convocar entre los días domingo doce (12) y lunes veinte (20) de marzo del presente año, en razón a que fue invitado a participar en la 66ª Sesión de la Comisión de Narcóticos y Drogas de las Naciones Unidas, evento que se llevará a cabo en Viena -Austria.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (sesiones extraordinarias Plenarias y de Comisión Primera Constitucional) que se llegaran a convocar entre los días domingo doce (12) y lunes veinte (20) de marzo de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (sesiones extraordinarias Plenarias y de Comisión Primera Constitucional) que se llegaran a convocar entre los días domingo doce (12) y lunes veinte (20) de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **09 MAR 2023**

**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente

**ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO**  
Segunda Vicepresidenta

**OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO**  
Primera Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

CLAUDIA OVALLA MUÑOZ  
Secretaría General

**SANTIAGO OSORIO CONGRESISTA**

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

Doctor  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente  
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Bogotá D.C

Asunto: Excusa sesión plenaria 16 de marzo de 2023

Respetado doctor:

De manera atenta y respetuosa le solicito excusarme por mi inasistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, en razón a que me encuentro con algunos quebrantos de salud.

Para los trámites correspondientes anexo incapacidad por dos (2) días 16 y 17 de marzo de 2023, expedida por el Dr. Rodrigo Botero, médico de la Cámara de Representantes.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

*Santiago Osorio*

**SANTIAGO OSORIO MARIN**  
C.C.C.C. 1053837825  
Representante a la Cámara  
Departamento de Caldas

Anexo:lo anunciado




**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: **2023 3 16**  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: **Osorio** 2do. APELLIDO: **Trani.** NOMBRES: **Santiago**

IDENTIFICACIÓN: **1053.837.825**

DIAGNOSTICO: **Infección respiratoria aguda.**

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año **2023** Mes **3** Día **16**

**Dos** (en letras) **2** (en números) **PRORROGA** **2** **SÍ** DÍAS DE INCAPACIDAD

Firma en fe de lo actuado: **RODRIGO BOTERO**  
C.C. 1053837825  
Médico

CLAUDIA OVALLA MUÑOZ  
Secretaría General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION No 0074 DE 2023**  
(15 MAR 2023)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PATERNIDAD A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**, mediante oficio fecha marzo 15 de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, el disfrute de la licencia de paternidad en virtud del nacimiento de su hijo, el día trece (13) de marzo de la presente anualidad, según consta en el Certificado de Nacimiento N° 23033010377004, expedido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que en el Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consignó disposición especial que regule la licencia de paternidad para los Congresistas, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º ibidem, en vía de interpretación, le es aplicable el C.S.T.

Que el parágrafo 2º del artículo 236 del C.S.T., modificado por el artículo 2º de la Ley 2114 de 2021, establece: "...El padre tendrá derecho a dos (02) semanas de licencia remunerada de paternidad. La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder licencia de paternidad al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**, por el término de dos (02) semanas comprendidas entre los días trece (13) al veintisiete (27) de marzo de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder licencia de paternidad al Honorable Representante a la Cámara, **CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**, por el término de dos (02) semanas comprendidas entre los días trece (13) de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista a las sesiones de la Corporación por el término de la licencia de paternidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **15 MAR 2023**

**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente

**ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO**  
Segunda Vicepresidenta

**OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO**  
Primera Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

CLAUDIA OVALLA MUÑOZ  
Secretaría General



Bogotá  
21 de marzo de 2023

Señores:  
Juan Carlos Wills Ospina - Presidente  
Heráclito Landínez Suárez- Vicepresidente

Referencia: Excusa por inasistencia.

Cordial saludo

En mi calidad de representante a la cámara, me permito presentar la correspondiente excusa médica por la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera llevada a cabo el día 16 de marzo del año 2023. La razón por la cual me fue imposible asistir a esta, fue debido a que el día en mención me encontraba realizando un procedimiento quirúrgico. Debido al tiempo que conlleva la realización del procedimiento y los cuidados necesarios para la recuperación, no me fue posible asistir a la sesión citada por la honorable Cámara de Representantes.

Anexos:  
- Constancia médica del 16 de marzo del 2023.

Agradezco la atención prestada a la anterior.



**EDUARD SARMIENTO HIDALGO**  
Representante a la Cámara por Cundinamarca





**Recetario**

Paciente: Giovanni Sarmiento Fecha: 16.03.23

R: A.  
Paciente en mención  
se realiza procedimiento  
quirúrgico exodoncia método  
controlado con 1 día de  
incapacidad



Dra. Diana Pradilla  
ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA  
C.E. 1416, 002.15

SALLE 108 # 54 - 14 CONS 402  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
+57 304 673 1211

HORA: 08:00 AM HASTA 05:00 PM  
WWW.DOCUMENTALIZACION.COM



Juan Carlos Wills Ospina  
Presidente



Amparo Yaneth Calderón Perdomo  
Secretaria

Heráclito Landínez Suárez  
Vicepresidente

Dora Sonia Cortés Castillo  
Subsecretaria